

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013- 1198

SALTA, 2 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 20.258/13

VISTO:

Las Resoluciones N° 280-SRT-2013 (fs.31) y 307-SRT- 2013 (fs. 33), relacionadas a la transcripción en forma errónea e incompleta el nombre y D.N.I.del alumno **TABORGA, ALEJANDRO GUILLERMO** en toda su documentación y en Actas de promoción, considerando que donde dice: **TABORGA, GUILLERMO**, debe decir: **TABORGA, ALEJANDRO GUILLERMO** y el número de Documento Nacional de Identidad donde dice: 40.841.809, debe decir: DNI. N° 23.400.685 de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que – por dichas resoluciones – la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que a juicio de la suscrita, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

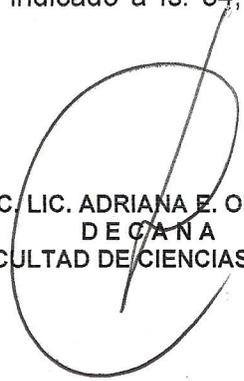
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones N°280-SRT-2013 y 307-SRT- 2013 de la Sede Regional Tartagal, por corresponder.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Control Curricular, para su toma de razón y demás efectos y de acuerdo a lo indicado a fs. 34, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES